



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



424 332

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1187- 2014 - A/MDP.

Pangoa, 16 de diciembre del 2014



VISTO; La Opinión Legal N°223-2014-AL/MDP, de fecha 15 diciembre del 2014, Informe N° 374-2014/SGA-MDP de fecha 10 diciembre del 2014, Memorandum 3253-2014/SGA-MDP, de fecha 03 de diciembre del 2014, solicitud presentada por Wilber Camasca Basurto expediente N°765-2014, Y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante el informe N°347-2014/SGA-MDP de fecha 01 de noviembre del 2014. Suscrito por el Sr. Edilberto Eufacio Dolores Palomino, Sub Gerente de Administración con fecha 01 diciembre del 2014, por la que hace saber que le ha llegado el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N°0000002211 emitido por CPC Aníbal Contreras Fuster, Sub Gerente De Planeamiento y Presupuesto, por la que da certificación para el pago de deuda pendiente del año 2012. A favor del consorcio CAMASCA SAC. Por lo que solicita opinión legal, si procede pago a la Empresa Consorcio Camasca, por Servicios de alquiler de 16 H/M, retroexcavadora.



Que, con fecha 21 diciembre 2012 en el folio 01 corre la solicitud e pago suscrita por el Sr. Mirko Camasca Basurto, en atención a lo siguiente: Servicio de Alquiler de 48 H/M de Tractor Oruga para Mantenimiento de vías Urbanas y Rurales en el CC.PP Interandino- Pangoa-Satipo-Junin.

Que, mediante la Factura N° 001218 que se recauda en el folio 03de Mirko Camasca SAC N°001218, por el servicio de alquiler de Tractor Oruga D6D, por el monto de S/. 10,512.00 Nuevos Soles. Que asimismo en el folio 04 corre la proforma de Transporte Emanuel, por un monto de S.11, 040 .00 nuevos Soles. En el folio 05 corre la proforma de Industrial Forestal Marquez SAC, por un monto de S/.10,560.00 Nuevos Soles. Suscrito por Raúl Marca Mancilla. En el folio 07 se recauda la proforma de Camasca, por el monto de S/10,512.00 Nuevos Soles. Suscrito por Mirko Camasca Basurto. En el folios 10 -08 corre el Término de Referencia de contratación de alquiler de Tractor Sobre Oruga D6D para TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES EN EL CC.PP INTERANDINO, DISTRITO DE PANGO- SATIPO, JUNIN.

Que, mediante la solicitud de bienes y/o servicios N°3745, Alquiler de 48 H/M de maquinaria tractor oruga CAT D6D, para la limpieza y mantenimiento de caminos vecinales y rurales en eL CC.PP INTERANDINO, DISTRITO DE PANGO- SATIPO, JUNIN. Por un monto de S/.10,512.00 Nuevos Soles. En el folio 13 corre el informe de N° 2481-2012/SGDUR/MDP, suscrito por el Ing. Álvaro R. Mendoza Castillo Sub Gerente de DUR, solicitando al Gerente Municipal Sr. Logan López Solís la respectiva afectación presupuestal para la contratación de servicio de 48 h/m de alquiler de Tractor Oruga CAT D6D. A Folios 15-14 corre le contrato N° 911-2012-GM/MDP de fecha 29 de Noviembre suscrito entre LA entidad y el contratado por el servicio de "Alquiler de tractor oruga para los trabajos de mantenimiento de vías urbanos y rurales en el CC.PP INTERANDINO- DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN°"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



423 321

Por el monto de S/.10,512.00 Nuevos Soles, siendo la forma de pago al 100% a la culminación de las horas máquina, para que efectivice EL CONTRATADO deberá presentar un informe y/o partes diarios y R/H y/o factura previa verificación y conformidad de la Sub Gerencia de DUR;

Que mediante el parte diario de trabajo N°000514 de fecha 16 diciembre del 2012 por 08 horas, efectuado por Mirko Camasca Basurto. De igual forma en el folio 17 corre el parte diario de trabajo N°000513 de fecha 15-diciembre del 2012 por 18 horas, De igual forma en el folio, 18 corre el parte diario de trabajo N°000512 de fecha 14- diciembre del 2012 por 08 horas, De igual forma en el folio en el folio 19 corre el parte diario de trabajo N°000511 de fecha 13- diciembre del 2012 por 08 horas, De igual forma en el folio A fojas 20 corre el parte diario de trabajo N°000510 de fecha 12 diciembre del 2012 por 08 horas, de igual forma en el folio 21 corre el parte diario de trabajo N°000509 de fecha 11 diciembre del 2012 por 08 horas;

Que, mediante el informe N°2797-2012/SGDUR/MDP, suscrita por el Ing. Alvaro R. Mendoza Castillo Sub Gerente de DUR, informando la conformidad del servicio del "CONSORCIO CAMASCA SAC", a fin de que se efectuó el pago correspondiente a dicha empresa por el monto de S/.10,512.00 Nuevos Soles. En el folio 24 corre la Orden de Servicio N°3708 de fecha 11 diciembre del 2012, por los servicios de alquiler de Tractor Oruga D6D según solicitud de Bienes y/o Servicios N° .3745, Sub Gerencia de DUR, "PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES EN EL CC.PP INTERDINO"; según contrato N°911- GM/MDP, por un monto de S/. 10,512.00 Nuevos Soles. A 25 al 27 corre los Términos de Referencia, sobre contratación del servicio de "alquiler de tracto sobre ORUGA D6D, para la limpieza y mantenimiento de caminos vecinales y rurales en el CC.PP INTERANDINO - la florida, distrito de Pangoa- Satipo, JUNIN".

Que, además en el folio 29 corre la factura N°000920 del Consorcio Chamusca SAC; por el monto de S/.10,512.00 Nuevos Soles. Asimismo en el folio 30 corre el parte diario de trabajo N°01120 de fecha 18-diciembre del 2012 por 10 horas, efectuada por el CONSORCIO CAMASCA SAC. Asimismo a folios 31 corre el parte diario de trabajo N°01119 de fecha 17 diciembre del 2012 por 10 horas, de igual forma A fojas 32 corre el parte diario de trabajo N°01118 de fecha 16- diciembre del 2012 por 10 horas, de igual forma A fojas 33 corre el parte diario de trabajo N°01117 de fecha 15 diciembre del 2012 por 09 horas ,de igual forma A fojas 34 corre el parte diario de trabajo N°01116 de fecha 14- diciembre del 2012 por 09 horas, De igual forma A fojas 36 corre la proforma de Industria Forestales Marquez SAC por un monto de S.10,608.00 Nuevos Soles. A folios 38 corre la proforma de Transportes Emanuel por un monto de S/. 11,040.00 Nuevos Soles. A folios 40 corre la proforma de la Empresa Consorcio Camasca por un monto de S/.10,512.00 Nuevos Soles. A fojas 41 corre el Cuadro Comparativo de fecha 06-12-12 suscrita por el Cotizador Salvador Quinte Ovidio, firmado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento. A folios 42 corre la Solicitud de Bienes y/o Servicios de fecha 21-11-12, solicitada por la Sub Gerencia de DUR ;" ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CAT D6D PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES EN EL CC.PP INTERANDINO - LA FLORIDA, DISTRITO DE PANGOA- SATIPO,

Que, mediante corre el Contrato N°9120-2012-GM/MDP, suscrita entre la ENTIDAD y el CONTRATO de fecha 29 noviembre de 2012 por los servicios de alquiler de tractor sobre oruga CAT D6D para la limpieza y mantenimiento de caminos vecinales y rurales en el CC.PP INTERANDINO - la FLORIDA, Distrito de Pangoa- Satipo, Junín, por un monto de S/. 10,512.00 Nuevos Soles, siendo la forma de pago al 100% a la culminación de las horas máquina, para que efectivice EL CONTRATADO deberá presentar un informe y/o partes diarios y R/H y/o factura previa verificación y conformidad de la Sub DUR;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



422 380

Que, mediante el informe N°2482/2012/SGDUR/MDP, suscrito por el Ing. Alvaro R. Mendoza Castillo solicitando la Afectación Presupuestal al Gerente Municipal Sr, Logan López Solís, por el servicio de 48.40 H/M de ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CAT D6D PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES EN EL CC.PP INTERANDINO - LA FLORIDA, DISTRITO DE PANGOA- SATIPO, JUNIN; por el monto de S/.10,706.60 Nuevos Soles.



Que, mediante el Informe N°2647-2012/SGDUR/MDP, suscrito por el Ing. Alvaro R Mendoza Castillo Sub Gerente de -DUR; emitiendo la Conformidad de Servicio a fin de que se efectuó el -pago por el monto de S/.10,512.00 Nuevos Soles al CONSORCIO CAMASCA SAC, al jefe de la Unidad de Abastecimiento Abog. Alfred A Ortiz Gaspar, por concepto de Servicio de Alquiler de 48 H/M de Tractor Oruga D6D para realizar trabajos de Mantenimiento de Vías Urbanos y Rurales en el CC.PP Interandino sector La Florida, según Contrato N° 912-2012-GM/MDP. Que, mediante Orden de Servicios que se recauda en el folio 48 corre la Orden de Servicio N° 3708 de fecha 14 de diciembre del 2012 por el servicio de ALQUILER DE 48 H/M DE TRACTOR ORUGA D6D según Solicitud de Bienes y/o Servicios N°3744- de la Sub Gerencia de DUR, para el MANTENIMIENTO DE VIAS URBANOS Y RURALES EN LOS SECTORES CENTRO POBLADO INTERANDINO, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO, JUNIN; por un monto de S/.10,512.00 Nuevos Soles;



Que, asimismo en el folio 49 corre la Orden de Servicio N° 3837 de fecha 14 de diciembre del 2012 por el servicio de ALQUILER DE 48 H/M DE TRACTOR ORUGA D6D según Solicitud de Bienes y/o Servicios N°3744- de la Sub Gerencia de DUR, para el MANTENIMIENTO DE VIAS URBANOS Y RURALES EN LOS SECTORES CENTRO POBLADO INTERANDINO SECTOR LA FLORIDA, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO, JUNIN; por un monto de S/.10,512.00 Nuevos Soles.



Que, mediante el Memorandum N°3235-2014/SGA-MDP, suscrita por el Sr. Edilberto Eufracio Dolores Pomiano Sub Gerente de Administración; solicitando la Certificación Presupuestal al CPC Aníbal Contreras Fuster Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Exp.3496-3495 y la Orden de Servicio N°3837 por un monto de S/.10,512.00 Nuevos Soles y Orden de Servicio N°3708 por un monto de S/.10,512.00 Nuevos Soles, las mismas que hacen un total S/.21,024.00 Nuevos Soles .



Que mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002211 por un monto de S/.21,024.00 Nuevos Soles de fecha 10/12/14, a favor del Consorcio Camasca SAC; por el servicio de Alquiler de Maquinarias Pesadas de las ordenes de servicio N°3837 y 3708.

DEL MARCO LEGAL.

Que, las Municipalidades son autónomas tal como lo dispone el artículo II de la ley orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 74 de la constitución política del estado que determina la autonomía Municipal estando a los solicitados es procedente acceder a esta solicitud en base a ello. Y estando al D.S. 017-84-PCM, Art. 7 El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se abonado en el presupuesto correspondiente.

Que mediante la Ley 28411, Art.37: Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal. Inc. 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. Inc. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente, correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. Inc. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



421 38A

Que, esta figura jurídica que es utilizada por todos los pliegos (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local) es el Reconocimiento de Deuda o denominado también el Reconocimiento de Crédito Devengado, el cual tiene su amparo normativo en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, estableciendo que "El presente dispositivo contiene las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa";

Que, por su parte, el DEVENGADO "es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto";

Previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se abonado en el presupuesto correspondiente.

Que, mediante la Opinión Legal N° 223-2014/SGA-MDP, de fecha 15 de diciembre del 2014, del Asesor Legal interno de la Municipalidad del distrito de Pangoa que llega a la conclusión, que se debe declarar FUNDADA, la solicitud de reconocimiento de Deuda solicitado por el Wilber A. CAMASCA BASURTO, por el monto de S/.21,024.00 (Veinte Un Mil veinticuatro y 00/100 nuevos soles) aprobado mediante informes de las diferentes áreas responsables de la Municipalidad distrital de Pangoa expediente correspondiente al año 2012, como no se pagó, esta obligación constituye un devengado. Para tal efecto se debe emitir una Resolución de reconocimiento de deuda, por el titular del pliego, tal como lo dispone el Art. 7 de la Ley 28411. Previamente a ello, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el visto bueno de la Sub Gerencia de Administración, deberá de programar este pago de acuerdo a Ley;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de DEUDA la obligación pendiente de pago, por el monto de S/.21,024.00 (Veinte Un Mil veinticuatro y 00/100 nuevos soles) deuda contraída a favor de CONSORCIO CAMASCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, representado por su Gerente General Sr. Wilber A. CAMASCA BASURTO, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Que, el representante de CONSORCIO CAMASCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA previamente debe acreditar su Vigencia de Poder con fecha actual bajo su responsabilidad.

ARTICULO TERCERO; HACER de conocimiento de la presente resolución a través de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Sub Gerencia de Administración y demás Gerencias correspondientes para su cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDÍA
Jorge R. Heriberto Quintana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN
ASESORÍA LEGAL INTERNA



420 222

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA:	16 DIC 2014
HORA:	4:27 FONDO: 56
EXP:	3496, 3495

OPINIÓN LEGAL No. 223-2014/AL-MDP

A : Lic. JORGE F. HERHUAY QUINTANA.
 Alcalde.

DE : Abg. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS.
 Asesor legal interno.

ASUNTO : Reconocimiento de deuda AL CONSORCIO CAMASCA S.A.C.

EXPEDIENTE : 3496-3495-17258 del 2014.

FECHA : Pangoa, 15 de Diciembre del 2014.

VISTOS: Viene los presentes actuados a esta oficina de Asesoría Legal; el Informe N°374-2014/SGA-MDP, suscrito por el Sr. Edilberto E. Dolores Pomiano Sub. Gerente de Administración, solicitando Opinión Legal en atención a la aprobación de la Certificación Presupuestal Nota N°0000002211, para el pago de la deuda pendiente del año 2012 a favor del CONSORCIO CAMASCA S.A.C. por el monto de S/.21,024.00 N.S. referente a la Orden de Servicio N°3837 y 3708, con la finalidad de que se emita el pago correspondiente a dicha Empresa en mención previa aprobación mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

- 1.- A fojas 51 corre la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002211 por un monto de S/.21,024.00 N.S. de fecha 10-12-14, a favor del Consorcio Camasca SAC., Por el Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada de las Órdenes de Servicio N°3837 y 3708.
- 2.- A fojas 50 corre el Memorándum N°3253-2014/SGA-MDP, suscrita por el Sr. Edilberto E. Dolores Pomiano Sub. Gerente de Administración, solicitando la Certificación Presupuestal al CPC. Aníbal Contreras Fuster Sub. Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Exp. 3496-3495 y la Orden de Servicio N°3837 por un monto de S/.10,512.00 N.S. y Orden de Servicio N°3708 por un monto de S/.10,512.00 N.S., las mismas que hacen un total de S/.21,024.00 N.S.
- 3.- A fojas 49 corre la Orden de Servicio N°3837 de fecha 14 de diciembre del 2012, por el servicio de TRACTOR ORUGA D6D, SEGÚN SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS N°3744 – de la Sub. Gerencia de DUR, para el mantenimiento de vías Urbano y Rurales en los sectores, Centro Poblado Interandino sector la Florida, Distrito de Pangoa Satipo – Junín”, por un monto de S/.10,512.00. N.S.
- 4.- A fojas 48 corre la Orden de Servicio N°3837 de fecha 14-12-2012, en atención a la solicitud de bienes y servicios N°3744 – Sub. Gerencia de DUR. H/M SERVICIO DE TRACTOR ORUGA D6D, PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANO Y RURALES EN LOS SECTORES, CENTRO POBLADO INTERANDINO SECTOR LA FLORIDA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO-JUNIN, por un monto de S/.10,512.00 N.S.
- 5.- A fojas 47 corre el Informe N°2647-201/SGDUR/MDP, suscrito por el Ing. Alvaro R. Mendoza Castillo Sub. Gerente de DUR.; emitiendo la conformidad del servicio a fin de que se efectuó el pago por el monto de S/.10,512.00 N.S. al “CONSORCIO CAMASCA SAC” al Jefe de la Unidad de Abastecimiento Abg. Alfred A. Ortiz Gaspar, por concepto de servicio y alquiler de tractor oruga D6D para trabajos de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Abg. Domingo Maxwell Vilca Vargas
 CAL. 688
 ASESOR LEGAL INTERNO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN
ASESORÍA LEGAL INTERNA



419 322

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

mantenimiento de vías de CC.PP. Interandino Sector la Florida según contrato N°912-2012-GM/MDP.

- 6.- A fojas 46 corre el Informe N°2482/2012/SGDUR/MDP; suscrito por el Ing. Alvaro R. Mendoza Castillo Sub. Gerente de DUR, solicitando la Afectación Presupuestal al Gerente Municipal Sr. Logan López Solís, por el servicio de 48.40 h/m DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA CAT D6D PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES EN EL CC.PP. INTERANDINO – FLORIDA, DISTRITO DE PANGOA, por el monto de S/.10,706.60 N.S.
- 7.- A fojas 45-43 corre el contrato N°912-2012-GM/MDP; suscrita entre la ENTIDAD y el CONTRATADO, de fecha 29-11-12, por los servicios de "ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE VIAS URBANO Y RURALES EN LOS SECTORES, CENTRO POBLADO INTERANDINO SECTOR LA FLORIDA – DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN", por un monto de S/.10,512.00 N.S., siendo la forma de pago al 100% a la culminación de las horas maquina solicitada, para que se efectivice el contratado deberá presentar un informe detallado adjuntando el recibo de honorarios y/o factura previa verificación y conformidad de la Sub. De DUR. De la Municipalidad Distrital de Pangoa. El CONTRATADO tendrá un plazo de 06 días para la ejecución del presente contrato.
- 8.- A fojas 42 corre la Solicitud de Bienes y/o Servicios de fecha 21-11-12, solicitada por la Sub. Gerencia de DUR. "ALQUILER DE MAQUINARIA TRACTOR ORUGA CAT D6D, PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES EN EL CC.PP. INTERANDINO – LA FLORIDA – DISTRITO DE PANGOA", por la suma de S/.10,706.60 N.S.
- 9.- A fojas 41 corre el cuadro comparativo de fecha 06-12-12 suscrita por el Cotizador Salvador Quinte Ovidio, evidenciándose que falta la firma del Jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- 10.- A fojas 40 corre la proforma de la Empresa CAMASCA, por un monto de S/.10,512.00 N.S.
- 11.- A fojas 38 corre la PROFORMA de Transportes Emanuel, por un monto de S/.11,040.00 N.S.
- 12.- A fojas 36 corre la PROFORMA de Industria Forestales Márquez S.A.C, por un monto de S/.10,608.00 N.S.
- 13.- A fojas 34 corre el parte diario de trabajo N°01116 de fecha 14-12-12 por 09 horas, a fojas 33 corre el parte diario de trabajo N°01117 de fecha 15-12-12 por 09 horas, a fojas 32 corre el Parte diario de trabajo N°01118 de fecha 16-12-12 por 10 horas, a fojas 31 corre el parte diario de trabajo N°01119 de fecha 17-12-12 por 10 horas, a fojas 30 corre el parte diario de trabajo N°01120 de fecha 18-12-12 por 10 horas, efectuada por el Consorcio Camasca SAC.
- 14.- A fojas 29 corre la factura N°000920 del Consorcio CAMASCA SAC. Por el monto de S/.10,512.00 N.S.
- 15.- A fojas 27-25 corre los Términos de Referencia, sobre contratación del servicio de alquiler de tractor sobre oruga D6D, "para trabajos de limpieza y mantenimiento de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abog. Domingo Maxuwell Vilca
C.A.J. - 688
ASESORÍA LEGAL INTERNA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN
ASESORÍA LEGAL INTERNA



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

caminos vecinales y rurales en el CC.PP. Interandino – la Florida, Distrito de Pangoa – Satipo – Junín".

- 16.- A fojas 24 corre la Orden de Servicio N°3708 de fecha 11-12-12, por los servicios de alquiler de tractor oruga D6D según solicitud de bienes y/o servicios N°3745, Sub. Gerencia de DUR., para la limpieza y mantenimiento de caminos vecinales y rurales del CC.PP. Interandino, según contrato N° 911-2012-GM/MDP, por un monto de s/.10,512.00 N.S.
- 17.- A fojas 22 corre el informe N°2797-2012/SGDUR/MDP, suscrita por el Ing. Alvaro R. Mendoza Castillo Sub. Gerente de DUR, informando la conformidad del servicio del "CONSORCIO CAMASCA", a fin de que se efectuó el pago correspondiente ha dicho consorcio por un monto de S/.10,512.00 N.S.
- 18.- A fojas 21 corre el parte diario de trabajo N°000509 de fecha 11-12-12 por 08 horas, a fojas 20 corre el parte diario de trabajo N°000510 de fecha 12-12-12 por 08 horas, a fojas 19 corre el parte diario de trabajo N°000511 de fecha 13-12-12 por 08 horas, a fojas 18 corre el parte diario de trabajo N°000512 de fecha 14-12-12 por 08 horas, a fojas 17 corre el parte diario de trabajo de fecha 15-12-12 por 08 horas, a fojas 16 corre el parte diario de trabajo de fecha 16-12-12 por 08 horas, efectuado por el consorcio "Camasca" SAC.
- 19.- A fojas 15 – 14 corre el contrato N°911-2012-GM/MDP de fecha 29 de noviembre, suscrito entre la ENTIDAD Y EL CONTRATADO, por el servicio de "ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE VIAS URBANO Y RURALES EN LOS SECTORES, CENTRO POBLADO INTERANDINO – DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNÍN", por el monto de S/.10,512.00 N.S., la forma de pago es a la culminación de las horas maquina solicitadas al 100%, para el pago respectivo el CONTRATADO deberá presentar un informe detallado adjuntando su recibo de honorarios y/o Factura, partes diarios **previa verificación y conformidad de la Sub. Gerencia de Infraestructura y de DUR** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el contratado tendrá un plazo de 06 días calendarios para la culminación del servicio y excepcionalmente de 02 días contados a partir del vencimiento del plazo antes indicado para culminar el servicio contratado.
- 20.- A fojas 13 corre el Informe N°2481/2012/SGDUR/MDP, suscrito por el Ing. Alvaro R. Mendoza Castillo Sub. Gerente de DUR., solicitando al Gerente Municipal la respectiva afectación presupuestal para la contratación del servicio de 48 h/m de alquiler de tractor oruga CAT D6D.
- 21.- A fojas 12 corre la solicitud de bienes y/o servicios N°3745, alquiler de 48.00 h/m alquiler de maquinaria tractor oruga CAT D6D, para la limpieza y mantenimiento de caminos vecinales y rurales en el CC.PP. interandino, Distrito de Pangoa Satipo Junín", por el monto de S/.10,560.00 N.S.
- 22.- A fojas 10 - 08 corre el Término de Referencia servicio de alquiler de tractor sobre oruga D6D "PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES EN EL CC.PP. INTERANDINO, DISTRITO DE PANGOA –SATIPO – JUNIN"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Domingo M. Viteri
ASESOR LEGAL INTERNO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN
ASESORÍA LEGAL INTERNA



417
825

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- 23.- A fojas 07 corre la PROFORMA DE "CAMASCA", POR EL MONTO TOTAL DE S/.10,512.00 N.S.
- 24.- A fojas 05 corre la proforma de INDUSTRI FORESTALES MARQUEZ S.A.C. por un monto total de S/.10,560.00.
- 25.- A fojas 04 Corre la PROFORMA de Transportes Emanuel, por un monto de S/.11,040.0 N.S.
- 26.- A fojas 03 corre la Factura de "CAMASCA" N°001218, por H/M alquiler de Tractor Oruga D6D, por el monto de S/.10,512.00 N.S.
- 27.- A fojas 01 corre la solicitud de pago suscrita por el Sr. Mirko Camasca Basurto, en atención a lo siguiente: Alquiler de 48 H/M de tractor Oruga para mantenimiento de vías urbanas y rural en el CC.PP. interandino – Pangoa – Satipo – Junín.

CONSIDERANDO:

Que el D.S. 017-84-PCM, Reglamento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos interno y devengados a del estado. Art. 7; prescribe... el organismo deudor previos los informes técnicos y jurídicos, internos con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto, del ejercicio vigente. La empresa proveedora cuenta con toda la documentación requerida.

OPINION LEGAL:

- Primero** : Declárese **FUNDADA** la solicitud de reconocimiento de deuda, en merito a los considerandos anteriores por cumplir con la debida documentación presentada por el **CONSORCIO CAMASCA S.A.C.**, por el servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada, en atención a las Ordenes de Servicio N°3837 y N°3708, por un monto total de S/.21,024.00 N.S.
- Segundo** : Emítase la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de deuda.
- Tercero** : Salvo mi responsabilidad, por los documentos recaudados con las firmas de los funcionarios que la suscriben, por cuanto el recurrente no era Asesor Legal en el año 2012 y por tanto no conozco sus firmas.

Anexo:

Expediente N°2708-8337 y 3202 del 2014.
Folio: 54

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Firma]
Abog. Domingo Maxwell Vilca Vargas
C.A.I. 5388
ASESOR LEGAL INTERNO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2011 - 2014
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

416
824
52



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 374- 2014/SGA-MDP

A : ABOG. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS.
ASESORIA LEGAL INTERNO

DE : SR. EDILBERTO E. DOLORES POMIANO.
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : SOLICITO OPINION LEGAL.

REF. : EXP. ~~3495~~ / Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002211.
3496

FECHA : Pangoa, 10 de Diciembre del 2014.



A través del presente me dirijo a Ud. A fin de saludarlo cordialmente, y que visto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002211, emitido por el **CPC. Aníbal Contreras Fuster-Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto**, en el cual se da La Certificación Presupuestal para el Pago de Deuda Año 2012, a favor del CONSORCIO CAMASCA S.A.C. por el servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada de las Ordenes de Servicio N° 3837 Y 3708.

Por lo que solicito **OPINIÓN LEGAL**, a fin que se determine SI PROCEDE EL PAGO AL CONSORCIO CAMASCA S.A.C. por el Monto de S/21,024.00 Nuevos Soles, para su previa aprobación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA, según los documentos adjuntos. Ajunto 50 folios.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sr. Edilberto Euforcio Dolores Pomiano
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

C.c.
Archivo